

D.J. (714)

SANTIAGO, 9 SEPTIEMBRE 2021

RESOLUCIÓN N° 03134 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.094 sobre Educación Superior; en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; la Resolución Exenta N° 03822 de 1998 que aprueba la normativa de capacitación para el personal no académico de la UTEM; y lo solicitado por la Sra. Carolina Sepúlveda Pizarro, Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional mediante correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2021;

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N°18.575 establece que la Administración del Estado debe observar el principio de control, esto es velar, que la Corporación ejecute las acciones tendientes al cumplimiento de sus fines.

3. Qué, asimismo, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta Casa de Estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, mediante correo institucional, de fecha 26 de julio de 2021, el Director de Desarrollo Estratégico DGAI, Sr. Jorge Álvarez, a petición de la Vicerrectoría Académica y con cargo al proyecto UTM 1999, solicita la inscripción de tres funcionarios en el VI Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Cooperación, organizado por la Universidad Politécnica de Madrid España.

5. Que, justificaca dicha solicitud, indicando que, el VI Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Cooperación, es un evento que permite la publicación científica SCOPUS de los trabajos presentados. Principalmente, asisten profesionales de la región iberoamericana, lo que resulta una excelente oportunidad para presentar resultados de las iniciativas impulsadas en el marco del OE4 del UTM 1799 y OE4 del UTM1999. En ese contexto y específicamente, se postuló un trabajo sobre la experiencia STEM, detallando el proceso de acompañamiento pedagógico en la construcción colaborativa de una rúbrica para evaluar el aprendizaje basado en proyectos. Y, en el marco del proceso de mejora continua de las acciones CEA, el congreso asoma como una virtuosa oportunidad de retroalimentación del trabajo realizado, lo que además, es acorde al cumplimiento de los fines de la Universidad.

6. Que, a mayor abundamiento, del 20 al 22 de octubre de 2021 se celebrará en Madrid el VI Congreso Internacional sobre Innovación, Aprendizaje y Cooperación, CINAIC 2021, en esta convocatoria, se admitirá participaciones virtuales y presenciales. Se podrá intercambiar la modalidad en cualquier momento hasta la celebración del congreso. Así, toda la información referida al congreso están disponibles en la página <http://cinaic.net/cinaic-2021/fechas-de-interes/>

7. Que, por lo anterior, es necesario dictar el presente acto administrativo que, por una parte, autoriza la participación de académicos de la Universidad en la actividad denominada VI Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Cooperación organizada por la Universidad Politécnica de Madrid España, y por otra, autoriza el pago asociado a las respectivas inscripciones, por tanto;

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la participación en el VI Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Cooperación, organizado por la Universidad Politécnica de Madrid España a los siguientes funcionarios:

Nº	Nombre Completo	RUT	Costo	Cargo
1	Emilio Castro Navarro	[REDACTED]	300 Euros	Profesional de Innovación Pedagógica
2	Natalia Aguayo Hernández	[REDACTED]	300 Euros	Profesional de Innovación Pedagógica
3	Álvaro Rojas Zamorano	[REDACTED]	300 euros	Encargado CEA
Total			900 Euros	

2. **APRUÉBESE**, el gasto asociado a la inscripción del VI Congreso Internacional sobre Aprendizaje, Innovación y Cooperación, organizado por la Universidad Politécnica de Madrid España, relativo a los tres funcionarios antes individualizados, por un valor de 300 euros por inscripción, siendo un total de 900 euros, con cargo al Centro de Responsabilidad 11000170-004, que corresponde al Proyecto UTM1999 "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales 2019, Afianzar las acciones iniciales de fortalecimiento institucional implementadas, con foco en el mejoramiento de procesos administrativos, investigación avanzada, vinculación con el medio y procesos de enseñanza aprendizaje " el cual deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la [REDACTED].

Los correos electrónicos individualizados y sus documentos, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese

DISTRIBUCIÓN: LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
 Rectoría
 Secretaría General
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Departamento de Abastecimiento
 Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
 Unidad de Selección y Capacitación
 Dirección General De Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 Dirección Jurídica
 Contraloría Interna

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
 Fecha: 2021.10.08 00:42:41 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
 Fecha: 2021.09.30 11:38:39 -03'00'

PCT
 PCT/GMN